



# LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Fisiología

## CONVOCA

A las personas interesadas en la

## MAESTRÍA EN CIENCIAS FISIOLÓGICAS

Programa de Maestría SNP-CONAHCYT

### PERFIL DE INGRESO

Las y los aspirantes que desean ingresar al programa de Maestría en Ciencias Fisiológicas deberán haber cursado una licenciatura en el área de la salud, ciencias naturales o exactas. Además, poseer la capacidad para comunicarse oral y de forma escrita en idioma español y comprender textos científicos en inglés de temas afines al área de estudio. Deberán ser personas honestas, con ética profesional y capacidad para trabajar tanto de manera individual como en equipo. Los aspirantes deberán tener disposición para realizar todas las actividades que demanda el programa, ya que es de tiempo completo.

### REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

#### Documentos oficiales (digitalizados a color, no copias)

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), o comprobante que se encuentra el proceso de titulación en trámite.
- Acta de nacimiento y CURP; no mayor a un año en la fecha de expedición.
- Identificación oficial con fotografía.
- *Curriculum Vitae* ([ver formato](#))
- Certificado general de estudios de licenciatura, que acredite un promedio final mínimo de 8.0 (enviar ambos lados)

### REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

**NOTA:** Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- Acta de Nacimiento e Identificación Oficial.  
En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- Pasaporte vigente digitalizado y *Curriculum Vitae* ([ver formato](#))

#### IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal [www.titulacion.buap.mx](http://www.titulacion.buap.mx). Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.
- Carta de equivalencia del promedio general obtenido, en la escala de 0 a 10, emitido por la institución de educación superior de procedencia
- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa)

### PROCESO DE ADMISIÓN

- Enviar documentos.
- Cursos propedéuticos, en modalidad **virtual**, de: **Fisiología**, **Matemáticas**, **Química** y **Física**. Estos cursos no tienen costo alguno y son opcionales.
- Presentación de exámenes de ingreso en modalidad virtual (se suma Inglés).
- Entrevista con integrantes del claustro académico del programa (Solo se considerarán a las y los aspirantes que presenten todos los exámenes de ingreso)
- Publicación del listado de aspirantes aceptados
- Rotación, de los aspirantes aceptados, por los laboratorios de investigación del Instituto de Fisiología

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos en formato PDF: 13 de enero al 2 de mayo de 2025. La modalidad será presencial y/o al correo: [admisión.fisiología@correo.buap.mx](mailto:admisión.fisiología@correo.buap.mx)**
- **Cursos propedéuticos: 17 de febrero al 11 de abril del 2025, en modalidad virtual**
- **Presentación de exámenes de ingreso: 6 al 9 de mayo del 2025 en modalidad virtual**
- **Entrevistas con integrantes del claustro académico: 19 al 23 de mayo del 2025, en modalidad presencial y/o virtual**
- **Publicación del listado de aspirantes aceptados el día 30 de mayo en: <https://fisiologia.buap.mx>**
- **Inicio de clases de manera presencial: 4 de agosto del 2025**

### PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

Los horarios de los cursos propedéuticos e información adicional se enviarán vía correo electrónico a las personas que se registren para el proceso de admisión.

Las y los aspirantes deberán contar con un correo de Gmail para acceder a los cursos propedéuticos a través de la plataforma de Google meet.

La maestría en Ciencias Fisiológicas es un programa de tiempo completo enfocado a la investigación básica.

### INFORMACIÓN GENERAL

**Duración del programa de posgrado: 4 semestres**

**Costos: \$ 800.00 M.N. / año. El pago se efectuará con base a las indicaciones que emita el Instituto.**

**Cuota DAE: \$100.00 M.N. / semestre. Dicha póliza cubre el costo de asignación de matrícula y le será proporcionada a la o el estudiante al inicio de cursos.**

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

## PARA MAYORES INFORMES

**Dr. José Everardo Avelino Cruz**

Correo: [fisio.secretariainvestigacion@correo.buap.mx](mailto:fisio.secretariainvestigacion@correo.buap.mx)

**Nombre del coordinador**

**Dr. Eduardo Monjaraz Guzmán**

**Correo:** [fisio.secretariaacademica@correo.buap.mx](mailto:fisio.secretariaacademica@correo.buap.mx)

Prolongación de la 14 sur 6301, Col. Jardines de San Manuel, C.P. 72570. Puebla. Ciudad Universitaria, puerta 10. Edificio IF11, planta baja.

**Tel.:** 2222 29 55 00 Ext. 7300

**Correo del posgrado:** [admisio.fisiologia@correo.buap.mx](mailto:admisio.fisiologia@correo.buap.mx)

**Horario de atención:** 9:00 a 15:00 h

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

**“Pensar bien, para vivir mejor”**

H. Puebla de Z., noviembre de 2024